



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD
DE SANTA FE DE LA VERA CRUZ
SECRETARÍA DE HACIENDA
Dirección de Talleres
Departamento Técnico



2022 | 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas
Las Malvinas son argentinas

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA N°067/2022

MOTIVO: Adquisición de un (1) vehículo utilitario chico nuevo, 0 Km.

DESTINO: Dirección de Gestión de Riesgo – Secretaría de Asuntos Hídricos y Gestión de Riesgo.

Expediente: DE-0332-01798635-7-----

La unidad solicitada será nueva, sin uso, y deberá ser entregada completa y lista para trabajar, ajustándose a las siguientes características técnicas:

- 1 **Motor:** Será de cuatro ciclos diesel o nafta, preferentemente refrigerado por agua, con una potencia no inferior a 70 CV, con protector de motor por recalentamiento y/o falta de aceite de motor.
- 2 **Dirección:** Deberá ser preferentemente servo asistida. La columna de dirección será regulable en altura.
- 3 **Frenos:** Será de doble circuito hidráulico, discos delanteros ventilados y traseros sólidos con ABS.
- 4 **Caja de Velocidad:** Será manual y tendrá como mínimo (5) marchas sincronizadas hacia delante y una (1) de retroceso.
- 5 **Tracción:** Será trasera o delantera con juntas homocinéticas.
- 6 **Neumáticos:** Deberá poseer llantas de acero, con neumáticos acorde para soportar el peso de la unidad cargada, con una rueda armada completa (con llanta de iguales características a las titulares) para auxilio colocada en la unidad con soporte.
- 7 **Tanque de Combustible:** Tendrá una capacidad no inferior a 50 Lts.
- 8 **Sistema Eléctrico:** La unidad cotizada deberá poseer como elementos normales al ser entregada lo siguiente: Tablero de instrumental con odómetro digital, además, deberá contar con luz indicadora de cinturones de seguridad aplicados, inmovilizador de motor y sistema de alarma antirrobo, protección de motor y caja de cambios, toma de 12 Volts. en consola central, faros antiniebla traseros, alarma de faros encendidos, levanta vidrios eléctricos delanteros, cierre centralizado de puertas a distancia.
- 9 **Carrozado:** El vehículo contará con dos puertas delanteras, un portón corredizo lateral y portón trasero rebatible vidriados con apertura 90°/180°. El sector de carga deberá poseer un plafón de iluminación.

OSVALDO QUINTEROS
DIRECCIÓN DE TALLERES



T.C. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURÍDICOS
SECRETARÍA DE GOBIERNO

CINTIA GAUNA
DIRECTORA DE
GESTIÓN DE RIESGOS

- 10 **Equipamiento:** La unidad contará con airbag delantero para conductor y acompañante y con butacas regulables con respaldo de seguridad chiripá y con apoya cabezas regulables en altura y cinturones de seguridad inerciales en todos los asientos, con comando eléctrico y cierre eléctrico de puertas.
- 11 **Habitáculo y Capacidad de Carga:** La unidad deberá contar con 2 asientos delanteros y una capacidad de carga de aproximadamente 700 kg.
- 12 **Herramientas y Kit de Seguridad:** Junto con la unidad se proveerá de una llave para ruedas, un críquet hidráulico con capacidad adecuada al peso de la unidad cargada, 1 juego de balizas reglamentarias, un matafuego reglamentario de 1 Kg. colocado en la cabina, un chaleco reflectivo tipo pechera, una barra de remolque y botiquín de primeros auxilios
- 13 **DEL OFERENTE:**
 - 13.1 El oferente deberá presentar sus ofertas en forma clara y explícita, adjuntando folletos técnicos de las mismas, debiendo además disponer de una unidad para ser observada en detalle de funcionamiento y construcción, en caso que así se requiera.
 - 13.2 Los oferentes darán un listado de empresas y/o municipalidades que cuenten con unidades similares a la cotizada, asegurando por otra parte servicios oficiales de post venta y provisión de repuestos originales.
 - 13.3 Los oferentes deberán dar un listado de concesionarios oficiales con una distancia no mayor a 150 Km. de esta ciudad.
 - 13.4 El oferente deberá realizar los dos (2) primeros services oficiales sin costo alguno para esta Municipalidad.
 - 13.5 La unidad completa deberá poseer una garantía mínima de un (1) año a partir de la fecha de entrega de la unidad a esta municipalidad. La municipalidad no efectuará la recepción definitiva de lo solicitado si los mismos son entregados incompletos y falto de la documentación que al efecto posean (ej.: certificado de fabricación, certificado de garantía, manuales, etc.).
 - 13.6 Al momento de la entrega, el vehículo deberá estar debidamente inscripto ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor (R.N.P.A.) a nombre de la Municipalidad de la ciudad de Santa Fe. Deberá suministrarse en tiempo y forma al Organismo solicitante, la respectiva documental que así lo acredite: "Título de Propiedad del Automotor", "Cédula de Identificación del Automotor", además del legajo que entregue el R.N.P.A. del vehículo inscripto. En todos los casos, sólo se recepcionará la documentación original.
 - 13.7 Las chapas patentes deberán estar debidamente colocadas en el vehículo entregado.
 - 13.8 La unidad deberá ser entregada lista para trabajar en la Dirección de Talleres Municipales. Av. Pte. Perón y Bv. Pellegrini de la Ciudad de Santa Fe. Tel.: 0342-4571876/77.

Obs.: Las especificaciones técnicas deberán ser visadas por el asesor legal que corresponda.-

Departamento Técnico – Santa Fe de la Vera Cruz, 06 de Junio de 2022.-

DGA/orq.-

OSVALDO QUINTERO
DIRECCIÓN DE TALLERES
DEPARTAMENTO TÉCNICO

Abog. PABLO M. ROSA
SECRETARÍA DE GOBIERNO



TGC. OSCAR H. NÚÑEZ
DIRECTOR
DIRECCIÓN DE TALLERES

CINTIA GARRA
DIRECTORA DE
GESTIÓN DE RECURSOS



Municipalidad de Santa Fe

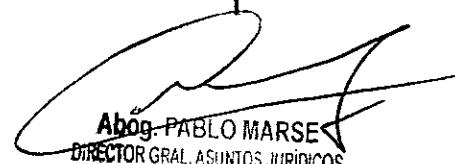
Especificaciones Técnicas Complementarias Ficha 067/2022

Adquisición de Utilitario 0k

Expediente 0332-01798635-7

Plaza de Entrega: 30 días desde la orden de provisión


CINZIA GAUNA
DIRECTORA DE
GESTIÓN DE RIESGOS


Abog. PABLO MARSE
DIRECTOR GRAL. ASUNTOS JURIDICOS
SECRETARIA DE GOBIERNO